

Comisión aprobó proyecto de ley que favorece a hijos de peruanos

Nacidos en el extranjero

En su segunda sesión ordinaria ayer, la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República, presidida por el libertino E-lías Rodríguez Zavaleta, aprobó el dictamen del Proyecto de Ley 2551/2013-CR que propone flexibilizar la inscripción de hijos de peruanos nacidos en el exterior.

La propuesta plantea modificar el artículo 51-A de la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el artículo 2 de la Ley 26574, Ley de Nacionalidad.

"Con esta nueva ley la inscripción de los nacimientos de hijos de peruanos ocurridos en el exterior se podrán realizar no sólo en las oficinas registrales consulares del lugar de nacimiento o en aquellas más cercanas a dicha jurisdicción sino también, cuando los padres residan en otro país o jurisdicción diferente al lugar donde nació el menor, podrán realizar dicha inscripción en la oficina registral consular del lugar de su residencia", informó Rodríguez.

El dictamen aprobado ayer contó con las opiniones favorables de la Superintendencia Nacional de Mi-



La iniciativa legislativa recibió luz verde ayer.

graciones y del RENIEC.

"Con la nueva ley aprobada si un menor nació en Caracas (Venezuela), y por motivos de trabajo su padre o madre peruana no pudo inscribirlo en el consulado peruano de dicha ciudad, y si por motivos económicos o de trabajo fijaron su domicilio en la ciudad de Miami (Estados Unidos), el menor podrá ser inscrito como peruano en la Oficina Registral Consular de dicha ciudad norteamericana, no estando obligados a hacerlo en el Consulado donde nació el menor, como hoy le obliga la actual legislación nacional", señaló.